Outlook

RV: Solicitud de autorización_adición recursos al contrato de tiquetes

Desde Olga Lucia Benavides Perenguez <obenavides@sena.edu.co>
Fecha Mié 12/08/2026 11:52 AM
Para despachoregionalptyo <despachoregionalptyo@despachoregionalptyo.sena.edu.co>
CC Amanda Belen Lenis Benavides <alenis@sena.edu.co>; Mariana Edith Posso Matacea <meposso@sena.edu.co>

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 86-1-2026-001528
12/08/2026 2:56:49 p. m.

2 archivos adjuntos (2 MB)
CONFIRMACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO NO CO1.pdf; GCCON-F-031_Informe_de_supervision #10 agosto Adicion.pdf;

Cordial saludo,
Agradezco radicar informe de supervisión, con el fin de atender adición de recursos al contrato de tiquetes aéreos **#CO1.PCCNTR.9387332**
de 2026.

Atentamente,

Olga Lucia Benavides
Supervisor contrato **#CO1.PCCNTR.9387332**

De: agencia@experienciascontinental.com <agencia@experienciascontinental.com>
Enviado: Miércoles, 12 de Agosto de 2026 10:44
Para: Olga Lucia Benavides Perenguez <obenavides@sena.edu.co>
Asunto: Re: Solicitud de autorización_adición recursos al contrato de tiquetes

CONFIRMACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.9387332

Puerto Asis, 12 de agosto de 2026

Doctora
OLGA LUCIA BENAVIDES PERENGUEZ
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.9387332
Ciudad

Referencia. *Contrato CO1.PCCNTR.9387332*

Objeto: *Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, contratistas, aprendices e invitados especiales y en general para el personal del SENA, cuando en ejercicio de sus funciones, por necesidad del servicio, o para cumplir actividades de capacitación, bienestar funcionarios y bienestar del Aprendiz, se requiere su desplazamiento al interior del País.*

Asunto. Confirmación solicitud de adición de recursos al contrato No. CO1.PCCNTR.9387332.

Respetada doctora Olga Lucía reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

La suscrita **MARÍA FERNANDA MORENO ALVARADO** identificada como aparece al pie de mí firma, en calidad de representante legal de **CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S.**, identificada con NIT No. 901681998 – 4, acorde a su solicitud, me permito confirmar la voluntad de la empresa para adicionar recursos por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.448.995)**, al contrato No. CO1.PCCNTR.9387332.

Agradezco su atención.
Sin otro particular se suscribe.

MARÍA FERNANDA MORENO ALVARADO
C.C. No. 1.049. 641.878 de Tunja
RL CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S.
NIT No. 901681998-4

El mié., ago 12, 2026 a las 9:28, Olga Lucia Benavides Perenguez <obenavides@sena.edu.co> escribió:

> Reciban un cordial saludo.
>
> De manera atenta, solicitamos a la empresa CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S. su aprobación para la adición de los recursos requeridos, con el propósito de dar continuidad al trámite correspondiente.
>
> Los recursos a adicionar en el contrato corresponden al valor de $**1.448.995,** conforme correo anterior.
>
> Agradecemos de antemano su atención y pronta gestión.
>
> Atentamente,
>
> Olga Lucia Benavides
> Supervisor contrato

De: Johana Carolina Andrade Chapal <jandrade@sena.edu.co>
Enviado: Viernes, 07 de Agosto de 2026 15:43
Para: despachoregionalptyo <despachoregionalptyo@sena.edu.co>; Freider Alejandro Narvaez Herrera <fanarvaez@sena.edu.co>
CC: Falco Nery Toro Pianda <fntorop@sena.edu.co>; Olga Lucia Benavides Perenguez <obenavides@sena.edu.co>; Amanda Belen Lenis Benavides <alenis@sena.edu.co>; Nathalia Buitron Forero <nbuitron@sena.edu.co>; Ivan Dario Quintero Marmol <idquinterom@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de autorización_adición recursos al contrato de tiquetes

Reciba un cordial saludo.

En el marco de la estrategia **Juntanza Nacional e Internacional de Saberes CampeSENA 2026**, realizada en **Florencia (Caquetá)** del **3 al 7 de agosto de 2026**, la Regional Putumayo participó con una delegación de **nueve (9) aprendices y un (1) instructor**.

El costo total de los tiquetes aéreos fue de **$17.648.995**; sin embargo, al contrato únicamente se adicionaron **$16.200.000**, quedando un saldo pendiente de **$1.448.995**.

Por lo anterior, y de conformidad con la **Resolución No. 1-02130 de 2026** (adjunta), solicito respetuosamente su autorización:

- **Adición de recursos para gastos de aprendices** que participaran en las estrategias de la coordinación nacional de estrategias de promoción y posicionamiento en la vigencia 2026, por un valor de **$1.448.995**.

Agradezco su apoyo y quedo atenta a la autorización para adelantar el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Johana Carolina Andrade Chapal
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Dinamizadora de Innovación y Competitividad
Puerto Asís - Regional Putumayo
Cra 23 A No 25-06, B 20 de Julio
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Johana Carolina Andrade Chapal
Centro Agroforestal Y Acuicola Arapaima - Contratista
jandrade@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cra 23 A No 25-06 B. 20 De Julio

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservadabajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónicocon copia a servicioalciudadano@sena.edu.coy elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticasde Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticasde Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Olga Lucia Benavides Perenguez
Centro Agroforestal Y Acuicola Arapaima - Coordinador
obenavides@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cra 23 A No 25-06 B. 20 De Julio

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamentepara la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Logo SENA

Olga Lucia Benavides Perenguez
Centro Agroforestal Y Acuicola Arapaima - Coordinador
obenavides@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cra 23 A No 25-06 B. 20 De Julio

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o

copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Agosto de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9387332

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.9387332**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de marzo de 2026
OBJETO	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, contratistas, aprendices e invitados especiales y en general para el personal del SENA, cuando en ejercicio de sus funciones, por necesidad del servicio, o para cumplir actividades de capacitación, bienestar funcionarios y bienestar del Aprendiz, se requiere su desplazamiento al interior del País
CONTRATISTA	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS
CC o NIT	NIT: 901681998
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede principal Puerto Asís-Putumayo
FECHA DE INICIO	16 de marzo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Doscientos noventa (290) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento setenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y dos. ($176.348.982)
PRÓRROGA NRO.	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
ADICIÓN NRO.	5
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Doscientos treinta y un millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos mcte ($ 231.149.382,00)
FORMA DE PAGO	Mensual
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	08
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de junio al 12 de agosto de 2026

1.1. Garantías contractuales

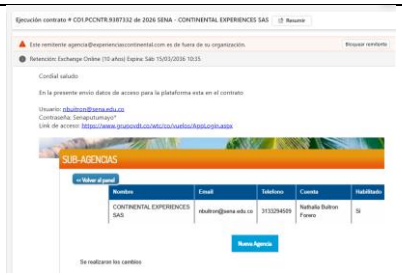
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	100064446
CERTIFICADO O ANEXO	

FECHA EXPEDICIÓN	16/03/2026		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	# 17.634.898,20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 31/12/2029	$ 8.817.449,10
Calidad del servicio	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	$ 17.634.898,20

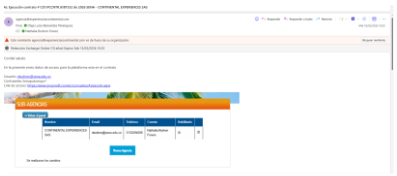
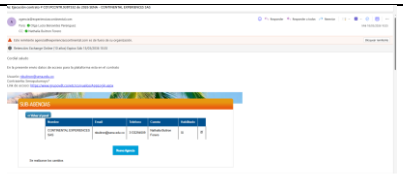
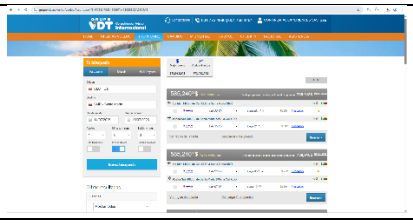
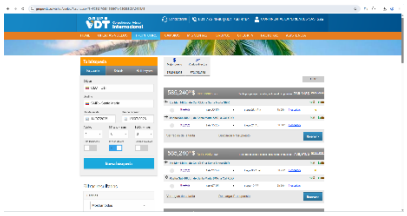
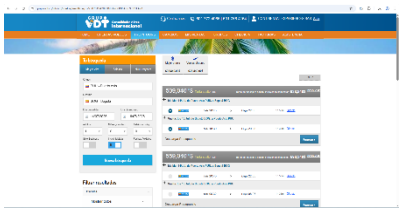
ADICIONES: NA

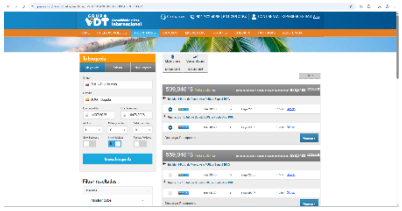
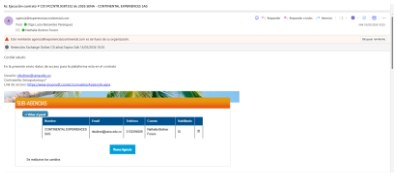
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	100064446		
CERTIFICADO O ANEXO	36227440		
FECHA EXPEDICIÓN	28/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	04/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	# 19.214.938,20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 31/12/2029	$ 9.607469,10
Calidad del servicio	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 30/06/2027	$ 19.214.938,20

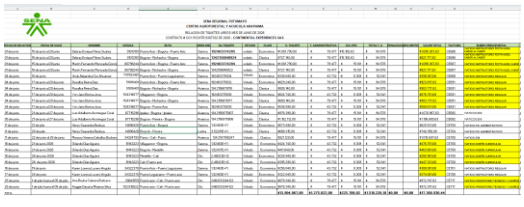
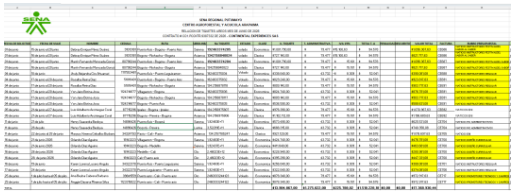
2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

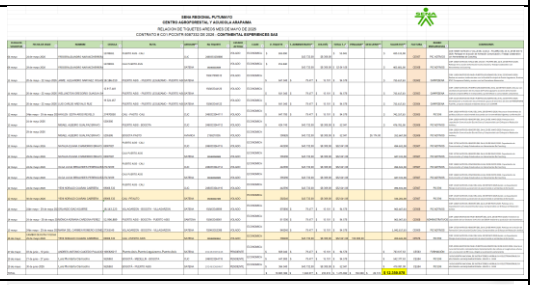
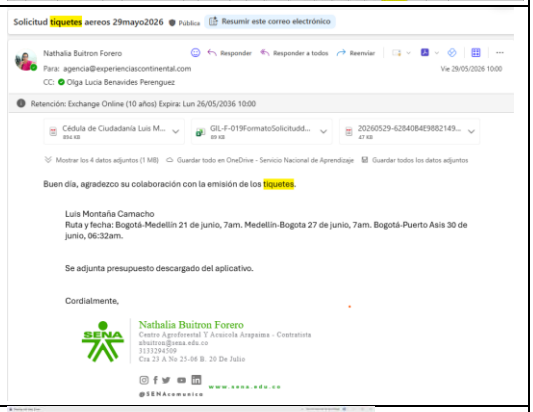
BLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) El contratista deberá garantizar que EL SENA pueda cotizar, reservar y expedir Tiquetes Aéreos a través de la Plataforma tecnológica que ofrezca el contratista para el efecto. En caso de que no sea posible hacerlo a través de dicha plataforma por cualquier motivo, el contratista deberá poder proveer apoyo operativo inmediato para realizar de manera manual el proceso de cotización, reserva y/o expedición de tiquetes aéreos**.**	El día 17 de marzo de 2026 la Empresa procedió a realizar la capacitación de la plataforma para expedición de tiquetes aéreos, a la supervisión de contratos y apoyo de la coordinación del grupo administrativo.	
2) Habilitar y suministrar los Tiquetes Aéreos que requiera en EL SENA en los términos establecidos en el presente documento.	El proveedor envío la información correspondiente para ingreso a la plataforma vía correo electrónico	
3) Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en SECOP II, a favor de la Entidad, por el valor y vigencia establecidos en los estudios previos. En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues El SENA no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.	Cumplió, la garantía y aprobación se encuentra en la plataforma SecopII Cumplió con la modificación de la garantía por adición de recursos al contrato. Los documentos se encuentran cargados y aprobados en plataforma secop II	

4) Facturar diariamente los Tiquetes Aéreos y las penalidades correspondientes por cambios y cancelaciones. El contratista debe discriminar en la factura: (i) el precio del Tiquete Aéreo, (ii) la Tarifa Administrativa, el IVA, impuestos, tasas aeroportuarias aplicables. Las penalidades facturadas deben corresponder al monto que cobre la Aerolínea por la cancelación o cambio del Tiquete Aéreo; y deberá incluir la copia del Tiquete Aéreo en el que se evidencie el precio. En caso de que El SENA haya solicitado un cambio de un Tiquete Aéreo y este sea más costoso, El SENA deberá asumir la diferencia tarifaria y el Contratista deberá incluirlo en la factura.	Emitió las Facturas a la fecha del mes de Mayo de 2026. No se han presentaron penalidades.	Valor ejecutado a la fecha por Valor total $ 32.820.758,94
5) Apoyar al SENA en la implementación del Convenio Corporativo No 1984 con la Aerolínea Avianca, como también en aquellos que suscriba la Entidad con otras aerolíneas durante la ejecución del contrato, otorgarle la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.	Se solicitó a la Empresa la parametrización de la plataforma para los descuentos con las aerolineas de avianca y latan conforme convenios del SENA y las aerolineas.	El informe del mes de Mayo de 2026, se adjunta al presente documento. Se aplico el respectivo descuento con la aerolínea de Avianca.
6) La Plataforma ofrecida por el proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para cumplir a cabalidad con la operación, y contener todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado de las Aerolíneas que mantengan publicados sus Tiquetes Aéreos en un GDS, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web. La Plataforma debe estar parametrizada de tal modo que El SENA pueda acceder únicamente al módulo de Tiquetes Aéreos.	El proveedor, facilitó la capacitación y el acceso a la plataforma para solicitud de tiquetes aéreos.	

7) Entregar a la Entidad un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través de un GDS (sistema de distribución global de reservas utilizado principalmente por Agencias de Viajes para acceder en tiempo real a la oferta de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado).	El proveedor envío oportunamente la información al correo de la supervisión del contrato	
8) El Proveedor deberá hacer entrega a la Entidad de un usuario y contraseña de plataforma de autogestión para reserva y emisión de tiquetes aéreos, la cual debe estar enlazada o integrada al GDS.	El proveedor envío oportunamente la información al correo de la supervisión del contrato	
9) Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del contrato.	Se cuenta con aplicativo para consultar los tiquetes aéreo	
10) Garantizar que el valor del tiquete electrónico adquirido por el supervisor y/o el personal del área encargada esté acorde con las remisiones y documentos soporte, de ahí que el contratista debe presentar el BSP LINK en formato PDF no editable, como también debe presentar el usuario y contraseña del GDS donde la entidad pueda verificar el valor real del tiquete.	Se cuenta con aplicativo para consultar los tiquetes aéreos. Se cotiza y se descarga el soporte del presupuesto y se envía al correo de la agencia para proceder con la emisión del tiquete.	
11) Mantener operativa la Plataforma mediante la cual se realizan la cotización, reserva y expedición de tiquetes en un 99% del tiempo durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a El SENA y/o El SENA con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad.	Se cuenta con aplicativo para consultar los tiquetes aéreos. Se han realizado las consultas sin ningún problema.	

12) Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a El SENA. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de esta. Adicionalmente, entregar a El SENA mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.	Se han consultado los tiquetes sin ninguna interrupción hasta el momento.	
13) Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.	No se presentó la necesidad en el mes de mayo de 2026	
14) Establecer Políticas de Viajes encaminadas a la generación de ahorros a través de implementación de buenas prácticas en la compra de Tiquetes Aéreos y configurarlas dentro de la Plataforma.	No se presentó la necesidad en el mes de mayo de 2026	
15) Para el inicio de la ejecución del contrato, el Proveedor deberá entregar al SENA (i) Los usuarios y contraseñas para acceder a la Plataforma de autogestión para reservar y emitir los Tiquetes Aéreos, y (ii) realizar la capacitación acerca del uso de las Plataformas al inicio de la ejecución de la Orden de Compra, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	El proveedor envío oportunamente la información al correo de la supervisión del contrato.	
16) El Proveedor debe entregar una guía y dar una capacitación sobre funcionamiento de la plataforma de autogestión de reserva y emisión de tiquetes aéreos enlazada o integrada al GDS, en un término no mayor a siete (7) días calendario siguientes a la firma del contrato.	El día 17 de marzo de 2026 la Empresa procedió a realizar la capacitación de la plataforma para expedición de tiquetes aéreos, a la supervisión de contratos y apoyo de la coordinación del grupo administrativo.	
17) No sobrefacturar los precios de los Tiquetes Aéreos.	No se presentó la novedad en el mes	

18) Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos:(i) Número, (ii) Discriminación de precios, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera El SENA para la toma de decisiones.	Relación de tiquetes aéreos ejecutados a la fecha.	
19) Informar al SENA inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a El SENA mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.	No se presentó la novedad en el mes	El proveedor envía informe, el cual se adjunta al final del presente documento.
20) La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la informada dentro de la oferta en caso de no efectuarse la subasta inversa electrónica derivada de un único proponente habilitado. Si, por el contrario, se realiza el procedimiento de subasta inversa electrónica, la tarifa administrativa facturada para la emisión de los tiquetes aéreos debe corresponder al último lance válido realizado por el proponente seleccionado. Cuando haya intervención del asesor comercial en la cotización, reserva y expedición de tiquetes aéreos se cobrará la tarifa administrativa plena regulada por la Aeronáutica Civil.	La tarifa administrativa se realizó conforme oferta presentada en la subasta inversa electrónica, para los tiquetes emitidos a la fecha del mes de junio y julio de 2026.	
21) Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.	No se presentó la novedad durante el mes	

22) El contratista debe reembolsar al SENA el valor por cancelaciones y cambios de tiquetes aéreos cuando estos sean reembolsables, en el término estipulado por las aerolíneas en sus políticas y condiciones. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.	No se presentó la novedad durante el mes	
23) Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de El SENA, sus colaboradores en el ejercicio de sus funciones.	Cumple, con la emisión de tiquetes de uso únicamente para funcionarios y contratistas	
24) Mantener el precio a la Entidad de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo.	Los tiquetes solicitados en el mes, fueron aprobados inmediatamente se requirieron.	
25) Capacitación ofrecer una capacitación de mínimo 12 horas acerca del uso de la plataforma al inicio de la ejecución del contrato.	Se realizó la primera capacitación el 17 de marzo de 2026 a cerca del manejo de la plataforma.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/04/2026	CE536, CE525, CE526, CE527, CE535. Mes de marzo de 2026.	$ 6.901.873		$ 176.348.982	0%
Adición Nro. 1 del 10/04/2026				**$ 188.548.982**	
Adición Nro. 2 del 27/04/2026				**$ 192.149.382**	
05/05/2026	CE542, CE543, CE544, CE545, CE546, CE547, CE548, CE549, CE550, CE551, CE552, CE553, CE554, CE555, CE556, CE563, CE564, CE565 Mes de Abril de 2026	13.559.808	$ 6.901.873	$185.247.509	17%
03/06/2026	CE567, CE568, CE602, CE603, CE604, CE605, CE606, CE606, CE607, CE607, CE607, CE607, CE607, CE607, CE608, CE608, CE609, CE676, CE583, CE584. Mes de Mayo de 2026.	$ 12.359.078	$20.461.681	$ 164.785.828	11%
Adición Nro. 3 del 19/06/202	.			**$ 231.149.382,00**	
27/07/2026	CE686, CE687, CE688, CE691, CE692, CE700, CE701, CE704, CE705, CE706, CE717	$ 17.368.930,44	$ 32.820.758,94	$ 198.328.623.06	14%

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/08/2026	CE 727, CE 728, CE -729, CE -730, CE - 731, CE -732, CE -733, CE - 734, CE - 735, CE -736, CE-737, CE - 738, CE -739, CE -740, CE-741, CE -742, CE - 743, CE - 744, CE-745, CE -746, CE - 747, CE-748, CE -749, CE -750, CE -751, CE -752, CE-753, CE -754, CE-755, CE-756, CE -757, CE-758, CE-759, CE-760, CE-761, CE-762, CE-763, CE-764, CE - 765, CE -767, CE - 768, CE - 769, CE -770, CE -771, CE -772, CE -783, CE -773, CE -774, CE -775, CE -784, CE -776, CE -785, CE -777, CE -778, ,CE -779, CE -780, CE -781, CE -782, CE -771, CE -772, CE -783, ,CE -773, CE -774, CE -775, CE -784, CE -776, CE -785, CE -777, CE -778, CE -779, CE -780, CE -781, CE -782, CE -771, CE -772, CE -783, CE -773, CE -774, CE -775, CE -784, CE -776, CE -785, CE -777, ,CE -778, CE -779, CE -780, CE -781, CE -782, CE -771, CE -772, CE -783, CE -773, CE -774, CE -775, CE -784, CE -776, CE -785, CE -777, CE -778, ,CE -779, CE -780, CE -781, ,CE -782, CE -786, CE -787, CE -787, CE-818.	$106.912.932,42	$ 150.804.533,90	$ 80.544.848,10	65%

Porcentaje de ejecución física: 65 **%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** Salud Mes de junio de 2026 Pensión mes de mayo de 2026 Salud Mes de julio de 2026 Pensión mes de junio de 2026	**Planilla nro.** 92893522 **del 25/06/2026** **Planilla nro. 93668947 del 24/07/2026**

Certificación pago aportes parafiscales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Puerto Asís, 27 de julio de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad

Referencia: Proceso de contratación No. SASI-PTY-CAAA-0001-202 por Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, contratistas, aprendices e invitados especiales y en general para el personal del SENA, cuando en ejercicio de sus funciones, por necesidad del servicio, o para cumplir actividades de capacitación, bienestar funcionarios y bienestar del Aprendiz, se requiere su desplazamiento al interior del País

Asunto: *Certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral y parafiscales.*
MARIA FERNANDA MORENO ALVARADO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.641.878 de Tunja, en calidad de representante legal de CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S NIT 901.681.998-4a, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 me permito:

CERTIFICAR:

Que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, he cumplido en forma oportuna y completa con la obligación con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales aplicables.

En constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

RL CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S.
NIT No. 901681998 – 4
MARIA FERNANDA MORENO ALVARADO
C.C. No. 1.049.641.878 DE TUNJA
Av. Colón No. 23 – 57 / Tunja

5. MULTAS Y SANCIONES

[NO APLICA)

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la estrategia **Juntanza Nacional e Internacional de Saberes CampeSENA 2026**, como un espacio destinado al intercambio de conocimientos, experiencias y saberes entre aprendices y demás actores vinculados a la formación del SENA, se requiere garantizar el desplazamiento de aprendices desde la Regional Putumayo hasta la ciudad de Florencia -Regional Caquetá.

En consideración a la participación institucional en esta actividad académica y de intercambio de conocimientos, se hace necesario gestionar la adición de recursos al contrato de suministro de tiquetes, con el propósito de garantizar la movilidad de los integrantes de la delegación y asegurar el cumplimiento de los compromisos misionales y estratégicos establecidos por la entidad en el marco de CampeSENA 2026

La adición total de los recursos corresponde al valor de: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.448.995)**

Mediante correo de fecha 12 de agosto de 2026 el proveedor CONTINENTAL EXPERIENCES SAS manifestó la aprobación de adición de recursos financieros al contrato:

> *La suscrita **MARÍA FERNANDA MORENO ALVARADO** identificada como aparece al pie de mí firma, en calidad de representante legal de **CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S.**, identificada con NIT No. 901681998 – 4, acorde a su solicitud, me permito confirmar la voluntad de la empresa para adicionar recursos por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.448.995)**, al contrato No. CO1.PCCNTR.9387332.*

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Tarifas Administrativas establecidas por la Aerocivil (Cuando hay intervención del agente del mercado) para el año 2026, que deberán ser tenidas en cuenta como margen del techo para la presentación de la Propuesta Económica:

Para constancia se firma 12 de agosto de 2026.

Olga Lucia Benavides Perenguez Supervisor(a) del contrato	NA Apoyo a la supervisión]
NA	

Revisó: Olga Lucia Benavides Perenguez – Cargo: Técnico G02
Elaboró: Olga Lucia Benavides Perenguez – Cargo: Técnico G02

ANEXO: - Solicitud de la líder de innovación y competitividad, aprobada por el ordenador del gasto
- Aprobación del proveedor para adición de recursos al contrato

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

Outlook

Re: Solicitud de autorización_adición recursos al contrato de tiquetes

Desde agencia@experienciascontinental.com <agencia@experienciascontinental.com>
Fecha Mié 12/08/2026 10:44
Para Olga Lucia Benavides Perenguez <obenavides@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (486 KB)
CONFIRMACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO NO CO1.pdf;

CONFIRMACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.9387332

Puerto Asis, 12 de agosto de 2026

Doctora
OLGA LUCIA BENAVIDES PERENGUEZ
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.9387332
Ciudad

Referencia. *Contrato CO1.PCCNTR.9387332*

Objeto: *Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, contratistas, aprendices e invitados especiales y en general para el personal del SENA, cuando en ejercicio de sus funciones, por necesidad del servicio, o para cumplir actividades de capacitación, bienestar funcionarios y bienestar del Aprendiz, se requiere su desplazamiento al interior del País.*

Asunto. Confirmación solicitud de adición de recursos al contrato No. CO1.PCCNTR.9387332.

Respetada doctora Olga Lucía reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

La suscrita **MARÍA FERNANDA MORENO ALVARADO** identificada como aparece al pie de mí firma, en calidad de representante legal de **CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S.**, identificada con NIT No. 901681998 – 4, acorde a su solicitud, me permito confirmar la voluntad de la empresa para adicionar recursos por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.448.995)**, al contrato No. CO1.PCCNTR.9387332.

Agradezco su atención.
Sin otro particular se suscribe.

MARÍA FERNANDA MORENO ALVARADO
C.C. No. 1.049. 641.878 de Tunja
RL CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S.
NIT No. 901681998-4

El mié., ago 12, 2026 a las 9:28, Olga Lucia Benavides Perenguez <obenavides@sena.edu.co> escribió:

> Reciban un cordial saludo.
>
> De manera atenta, solicitamos a la empresa CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S. su aprobación para la adición de los recursos requeridos, con el propósito de dar continuidad al trámite correspondiente.
>
> Los recursos a adicionar en el contrato corresponden al valor de $**1.448.995,** conforme correo anterior.
>
> Agradecemos de antemano su atención y pronta gestión.
>
> Atentamente,
>
> Olga Lucia Benavides
> Supervisor contrato
>
> ---
>
> **De:** Johana Carolina Andrade Chapal <jandrade@sena.edu.co>
> **Enviado:** Viernes, 07 de Agosto de 2026 15:43
> **Para:** despachoregionalptyo <despachoregionalptyo@sena.edu.co>; Freider Alejandro Narvaez Herrera <fanarvaez@sena.edu.co>
> **CC:** Falco Nery Toro Pianda <fntorop@sena.edu.co>; Olga Lucia Benavides Perenguez <obenavides@sena.edu.co>; Amanda Belen Lenis Benavides <alenis@sena.edu.co>; Nathalia Buitron Forero <nbuitron@sena.edu.co>; Ivan Dario Quintero Marmol <idquinterom@sena.edu.co>
> **Asunto:** Solicitud de autorización_adición recursos al contrato de tiquetes
>
> Reciba un cordial saludo.
>
> En el marco de la estrategia **Juntanza Nacional e Internacional de Saberes CampeSENA 2026**, realizada en **Florencia (Caquetá)** del **3 al 7 de agosto de 2026**, la Regional Putumayo participó con una delegación de **nueve (9) aprendices y un (1) instructor**.
>
> El costo total de los tiquetes aéreos fue de **$17.648.995**; sin embargo, al contrato únicamente se adicionaron **$16.200.000**, quedando un saldo pendiente de **$1.448.995**.

Por lo anterior, y de conformidad con la **Resolución No. 1-02130 de 2026** (adjunta), solicito respetuosamente su autorización:

- **Adición de recursos para gastos de aprendices** que participaran en las estrategias de la coordinación nacional de estrategias de promoción y posicionamiento en la vigencia 2026, por un valor de **$1.448.995**.

Agradezco su apoyo y quedo atenta a la autorización para adelantar el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Johana Carolina Andrade Chapal
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Dinamizadora de Innovación y Competitividad
Puerto Asís - Regional Putumayo
Cra 23 A No 25-06, B 20 de Julio
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Johana Carolina Andrade Chapal
Centro Agroforestal Y Acuicola Arapaima - Contratista
jandrade@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cra 23 A No 25-06 B. 20 De Julio

Logo SENA instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservadabajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónicocon copia a servicioalciudadano@sena.edu.coy elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticasde Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticasde Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Olga Lucia Benavides Perenguez
Centro Agroforestal Y Acuicola Arapaima - Coordinador
obenavides@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Cra 23 A No 25-06 B. 20 De Julio

Logo SENA instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

CONFIRMACIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.9387332

Puerto Asís, 12 de agosto de 2026

Doctora
OLGA LUCIA BENAVIDES PERENGUEZ
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR.9387332
Ciudad

Referencia. Contrato CO1.PCCNTR.9387332

Objeto: *Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, contratistas, aprendices e invitados especiales y en general para el personal del SENA, cuando en ejercicio de sus funciones, por necesidad del servicio, o para cumplir actividades de capacitación, bienestar funcionarios y bienestar del Aprendiz, se requiere su desplazamiento al interior del País.*

Asunto. Confirmación solicitud de adición de recursos al contrato No. CO1.PCCNTR.9387332.

Respetada doctora Olga Lucía reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

La suscrita **MARÍA FERNANDA MORENO ALVARADO** identificada como aparece al pie de mí firma, en calidad de representante legal de **CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S.**, identificada con NIT No. 901681998 – 4, acorde a su solicitud, me permito confirmar la voluntad de la empresa para adicionar recursos por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.448.995)**, al contrato No. CO1.PCCNTR.9387332.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA MORENO
Representante Legal
CONTINENTAL EXPERIENCES S.A.S
NIT No.: 901681998 - 4